

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (68/25) DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Acta 68/25

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	D^a. ANA MILLÁN ARROYO
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO PRIMERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIO SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA TERCERA:	D^a. SUSANA PÉREZ QUISLANT
SECRETARIO GENERAL:	D. ANTONIO LUCIO GIL

En Madrid, a once de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las diez horas y veinte minutos, se reúnen de forma telemática los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: OTROS ESCRITOS

1.1 De la Secretaría General, remitiendo solicitud de emisión de voto remoto simultáneo de la Ilma. Sra. Dña. Diana Carol Paredes Choquehuanca, Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 19300/25), para las sesiones plenarias de 11 y 12 de septiembre. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 874, 11-09-25).

Acuerdo: La Mesa, entendiendo que concurre uno de los supuestos recogidos en el artículo 16.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Autorizar a la Sra. Diputada Dña. Diana Carol Paredes Choquehuanca la emisión de voto remoto simultáneo durante la sesión plenaria a celebrar los días 11 y 12 de septiembre de 2025.

Segundo: Comunicar a la Sra. Diputada que recibirá un correo electrónico informándole que tiene a su disposición el acceso para la emisión del voto remoto simultáneo, así como el procedimiento a seguir.

Tercero: Comunicar a la Sra. Diputada que, en el caso de que existiera alguna incidencia, los Servicios de la Cámara se encuentran a su disposición en aras a conseguir su resolución.

1.2 De la Secretaría General, remitiendo solicitudes del Ilmo. Sr. D. Pablo Gómez Perpinyà, Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 19301/25 y RGEP 19349/25) de emisión de voto remoto simultáneo para la sesión plenaria de 11 y 12 de septiembre y de emisión de voto remoto no simultáneo a partir de la sesión plenaria de 18 de septiembre y hasta el fin de su permiso por nacimiento y cuidado de menor. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 875, 11-09-25).

Acuerdo: La Mesa, a la vista de las solicitudes efectuadas por el señor Diputado, entendiendo que concurre uno de los supuestos recogidos en el artículo 16.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

A) En relación con la solicitud de voto remoto simultáneo:

Primero: Autorizar al Sr. Diputado D. Pablo Gómez Perpinyà la emisión de voto remoto simultáneo durante la sesión plenaria a celebrar los días 11 y 12 de septiembre de 2025.

Segundo: Comunicar al Sr. Diputado que recibirá un correo electrónico informándole que tiene a su disposición el acceso para la emisión del voto remoto simultáneo, así como el procedimiento a seguir.

Tercero: Comunicar al Sr. Diputado que, en el caso de que existiera alguna incidencia, los Servicios de la Cámara se encuentran a su disposición en aras a conseguir su resolución.

B) En relación con la solicitud de voto remoto no simultáneo:

Primero: Autorizar al Sr. Diputado D. Pablo Gómez Perpinyà la emisión de voto por procedimiento telemático no simultáneo, a partir de la sesión plenaria a celebrar el día 18-09-25 y hasta el fin de su permiso por nacimiento y cuidado de menor, para los puntos del Orden del Día que fije la Junta de Portavoces y que sean susceptibles de votación por ese procedimiento.

Segundo: Comunicar al Sr. Diputado que podrá emitir su voto telemático entre las 9:00 horas y las 20:00 horas del día hábil inmediatamente anterior a las sesiones plenarias

a celebrar el día 18-09-25 y siguientes hasta el fin de su permiso por nacimiento y cuidado de menor.

Tercero: Comunicar al Sr. Diputado que recibirá un correo electrónico informándole que tiene a su disposición el acceso para la emisión del voto telemático, así como el procedimiento a seguir.

Cuarto: Comunicar al Sr. Diputado que, en el caso de que existiera alguna incidencia, los Servicios de la Cámara se encuentran a su disposición en aras a conseguir su resolución.

Y siendo las doce horas y treinta minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**